



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 08 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 36 -1

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" 2º LLAMADO.-**
- 2).- El Decreto Alcaldicio N° 1320, de fecha 13 de Diciembre de 2012, que amplía plazo para suscribir contrato respectivo de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" Línea N° 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral.-**
- 3).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa **"OSVALDO MOLINA LEPE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L"**, representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE.-**
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 02 de Enero de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 5).- El informe emitido por el departamento de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Parral, de fecha 25 de febrero de 2013.-
- 6).- El Decreto Exento N° 1132, de fecha 08 de Marzo de 2013, que suspende el plazo de ejecución del proyecto.-
- 7).- Según ORD: N° 1047, de fecha 12 de Abril de 2013, en el cual se informa que se aprueba modificaciones al proyecto **"CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA, PARRAL" 2º llamado.-**
- 8).- El Decreto Exento N° 1951, de fecha 25 de Abril de 2013, que Reanuda las Faenas del proyecto.-
- 9).- La modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Mayo de 2013.-
- 10).- El Decreto Exento N° 2488, de fecha 24 de Mayo de 2013, que aprueba la modificación de contrato.-
- 11).- La Ampliación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Julio de 2013.-
- 12).- El Decreto Exento N° 3401, de fecha 19 de Julio de 2013, que aprueba la ampliación de contrato.-
- 13).- Solicitud de recepción provisoria, de fecha 01 de Agosto de 2013.-
- 14).- Pronunciamiento respecto a "Acta de Recepción Provisoria, con Reservas", de fecha 13.08.2013, el departamento Jurídico que acoge aplicar el artículo 168 del decreto N° 75 del MOP.
- 15).- El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.-
- 16).- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 17).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, existe una solicitud por parte de la empresa Constructora Molina Lepe EIRL, de fecha 07 de noviembre del presente año, donde pide se acoja supletoriamente al decreto N° 75 del MOP, ya que las bases administrativas no hacen alusión al "acta de recepción provisoria con reserva", y acogerse al Artículo 168, de dicho decreto.

2.- **Que**, hay un pronunciamiento por parte del departamento Jurídico de fecha 23 de noviembre del presente año, donde resuelve aplicar el artículo 168 del decreto N° 75 del MOP, aceptando de esta forma el "Acta de Recepción Provisoria, con Reserva" de fecha 13 de agosto de 2013.

3.- **Que**, con fecha 17 de Diciembre de 2013, los inspectores Técnicos de obras don Ariel Belmar Luna y don Víctor Valverde Romero, junto a la empresa representada por Jimena Gutiérrez y a solicitud de esta última, visitaron la obra a fin de certificar que las observaciones habían sido subsanadas en esta fecha por parte de la empresa, lo que efectivamente aconteció.-

DECRETO

1° APRUÉBESE, a contar del 13 de Agosto del 2013, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, CON RESERVA, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA, PARRAL**" **2° llamado**".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda para toma de conocimiento de la Contraloría General de la República.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damiro Hernandez
IVÁN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/VVP/cgv.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓

